



DECRETO N° 746/2021 D.E

Aldea María Luisa, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0006-00017574;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de útiles: 2 notas adhesivas 75x75mm, 20 sobres manila 80gr 25x35, 12 carpetas transparentes A4 importadas, 2 cintas adhesivas 48x50 de embalar marrón, 2 cajas de broches dorados N° 7, 1 caja de broches dorados N° 14, 2 cuadernos de hojas rayadas A4 potosí, 2 resaltadores y 10 impresiones láser color A3, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2014/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$4.960,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00006-00017574, a "EL PROFESIONAL" de DANIEL OMAR ABUD C.U.I.T. N° 20-08451903-1, por la compra de útiles: 2 notas adhesivas 75x75mm, 20 sobres manila 80gr 25x35, 12 carpetas transparentes A4 importadas, 2 cintas adhesivas 48x50 de embalar marrón, 2 cajas de broches dorados N° 7, 1 caja de broches dorados N° 14, 2 cuadernos de hojas rayadas A4 potosí, 2 resaltadores y 10 impresiones láser color A3, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2014/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

